

## INFORME DE CONVOCATORIA PÚBLICA

### ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO (PRINCIPALES Y SUPLENTE)

### CONSEJO DIRECTIVO – PERÍODO 2026–2028

En cumplimiento del cronograma definido para el proceso de convocatoria pública para la elección de los Representantes del Sector Privado (principales y suplentes) ante el Consejo Directivo del Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena, y conforme a lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 del Acuerdo No. 086 del 12 de agosto de 2010, se adelantó el proceso de postulación, verificación y evaluación de los candidatos inscritos.

El proceso de convocatoria fue publicado el día miércoles 18 de febrero de 2026, dirigido a los gremios y organizaciones del sector privado con presencia y actividades en la jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias, garantizando los principios de publicidad, transparencia e igualdad de condiciones para los interesados.

De acuerdo con el cronograma establecido, la inscripción de postulaciones se desarrolló entre el miércoles 18 y el miércoles 25 de febrero de 2026, estableciéndose como fecha límite el 25 de febrero a las 5:00 p. m.

Las postulaciones fueron recibidas de manera presencial en la sede institucional y a través del correo electrónico dispuesto para el proceso, conforme a lo indicado en el aviso de convocatoria.

Posteriormente, entre el 26 de febrero y el 4 de marzo de 2026, se realizó la etapa de evaluación y verificación de requisitos mínimos estatutarios, culminando con la elaboración del cuadro consolidado de verificación.

En consecuencia, el presente informe consolida los resultados del proceso de verificación de requisitos de los candidatos postulados por los gremios del sector privado, y constituye el insumo técnico y jurídico para la sesión de elección programada para el viernes 13 de marzo de 2026.

## 2. Metodología de Evaluación

La evaluación de las postulaciones recibidas se desarrolló conforme al cronograma establecido y a los requisitos previstos en el artículo 25 del Acuerdo No. 086 de 2010.

Durante el período comprendido entre el 26 de febrero y el 4 de marzo de 2026, se realizó la revisión documental de cada postulación, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

### 2.1. Revisión de Requisitos Generales

Los candidatos postulados como representantes del sector privado (principal y suplente) debían cumplir como mínimo los siguientes requisitos estatutarios:

1. Ser persona natural.
2. Ser mayor de edad.
3. Ser postulado por su respectivo sector productivo.

4. Haber residido en el Distrito de Cartagena con una antelación mínima de dos (2) años a la fecha de la elección.
5. No tener relación contractual con el EPA Cartagena.
6. Estar vinculado al sector al cual representa, con una antelación mínima de tres (3) años.

El cumplimiento de estos requisitos fue verificado mediante la revisión de las hojas de vida y los documentos soporte allegados por cada gremio u organización postulante.

## 2.2. Documentos Soporte Evaluados

Conforme a lo establecido en la convocatoria pública, cada gremio u organización debía allegar:

- Comunicación oficial postulando al representante principal y suplente.
- Soportes que acreditaran el cumplimiento de los requisitos estatutarios.
- Hoja de vida del candidato postulado, con los documentos que respalden la información suministrada.

Se procedió a verificar:

- Certificaciones de residencia.
- Declaraciones o certificaciones de no relación contractual con la entidad.
- Documentación que acreditara la vinculación al sector productivo correspondiente.
- Documentos de identidad y demás soportes pertinentes.

## 3. Resultados de la Verificación

Una vez realizada la revisión documental, se determinó que 4 postulaciones cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en el Acuerdo 086 de 2010 y en la convocatoria pública, mientras que 2 postulaciones no acreditaron el cumplimiento integral de los requisitos exigidos, conforme al cuadro de verificación adjunto.

| Ítem | Nombre                                                                                                          | LAURA CRISTINA BATISTA PATERNINA |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 1.   | Ser persona natural.                                                                                            | Cumple                           |
| 2.   | Ser mayor de edad.                                                                                              | Cumple                           |
| 3.   | Ser postulado por su respectivo sector productivo.                                                              | No cumple                        |
| 4.   | Haber residido en el Distrito de Cartagena con una antelación mínima de dos (2) años a la fecha de la elección. | No aporta certificación          |
| 5.   | No tener relación contractual con el EPA Cartagena.                                                             | Cumple                           |
| 6.   | Estar vinculado al sector al cual representa, con una antelación mínima de tres (3) años.                       | No cumple                        |



ESTABLECIMIENTO  
PÚBLICO  
AMBIENTAL

@epactg  
@EPACartagena  
@epacartagenaoficial  
@epacartagena

**Conclusión:** No habilitada para participar en la etapa de elección por incumplimiento de requisitos estipulados en los estatutos y enunciados en la convocatoria.

| ítem | Nombre                                                                                                          | JONATHAN ACOSTA BALLESTEROS |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 1.   | Ser persona natural.                                                                                            | Cumple                      |
| 2.   | Ser mayor de edad.                                                                                              | Cumple                      |
| 3.   | Ser postulado por su respectivo sector productivo.                                                              | No cumple                   |
| 4.   | Haber residido en el Distrito de Cartagena con una antelación mínima de dos (2) años a la fecha de la elección. | No aporta certificación     |
| 5.   | No tener relación contractual con el EPA Cartagena.                                                             | Cumple                      |
| 6.   | Estar vinculado al sector al cual representa, con una antelación mínima de tres (3) años.                       | No cumple                   |

**Conclusión:** No habilitado para participar en la etapa de elección por incumplimiento de requisitos estipulados en los estatutos y enunciados en la convocatoria.

| ítem | Nombre                                                                                                          | JUAN CAMILO SUÁREZ URRUTIA            |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 1.   | Ser persona natural.                                                                                            | Cumple                                |
| 2.   | Ser mayor de edad.                                                                                              | Cumple                                |
| 3.   | Ser postulado por su respectivo sector productivo.                                                              | Cumple: postulado por Camacol Bolívar |
| 4.   | Haber residido en el Distrito de Cartagena con una antelación mínima de dos (2) años a la fecha de la elección. | Cumple                                |
| 5.   | No tener relación contractual con el EPA Cartagena.                                                             | Cumple                                |
| 6.   | Estar vinculado al sector al cual representa, con una antelación mínima de tres (3) años.                       | Cumple                                |

**Conclusión:** Habilitado para participar en la reunión de elección.

| ítem | Nombre                                                                                                          | MIGUEL MARTELO LÓPEZ                         |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 1.   | Ser persona natural.                                                                                            | Cumple                                       |
| 2.   | Ser mayor de edad.                                                                                              | Cumple                                       |
| 3.   | Ser postulado por su respectivo sector productivo.                                                              | Cumple: postulado por ANDI Selección Bolívar |
| 4.   | Haber residido en el Distrito de Cartagena con una antelación mínima de dos (2) años a la fecha de la elección. | Cumple                                       |
| 5.   | No tener relación contractual con el EPA Cartagena.                                                             | Cumple                                       |
| 6.   | Estar vinculado al sector al cual representa,                                                                   | Cumple                                       |



(057) 605 6421 316

[www.epacartagena.gov.co](http://www.epacartagena.gov.co)

[atencionalciudadano@epacartagena.gov.co](mailto:atencionalciudadano@epacartagena.gov.co)

|                                             |  |
|---------------------------------------------|--|
| con una antelación mínima de tres (3) años. |  |
|---------------------------------------------|--|

| ítem | Nombre                                                                                                          | BEATRIZ BARROS HERNÁNDEZ                     |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 1.   | Ser persona natural.                                                                                            | Cumple                                       |
| 2.   | Ser mayor de edad.                                                                                              | Cumple                                       |
| 3.   | Ser postulado por su respectivo sector productivo.                                                              | Cumple: postulado por ANDI Selección Bolívar |
| 4.   | Haber residido en el Distrito de Cartagena con una antelación mínima de dos (2) años a la fecha de la elección. | Cumple                                       |
| 5.   | No tener relación contractual con el EPA Cartagena.                                                             | Cumple                                       |
| 6.   | Estar vinculado al sector al cual representa, con una antelación mínima de tres (3) años.                       | Cumple                                       |

**Conclusión:** Habilitada para participar en la elección.

| ítem | Nombre                                                                                                          | DAVID CARMONA MARRIAGA                       |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 1.   | Ser persona natural.                                                                                            | Cumple                                       |
| 2.   | Ser mayor de edad.                                                                                              | Cumple                                       |
| 3.   | Ser postulado por su respectivo sector productivo.                                                              | Cumple: postulado por ANDI Selección Bolívar |
| 4.   | Haber residido en el Distrito de Cartagena con una antelación mínima de dos (2) años a la fecha de la elección. | Cumple                                       |
| 5.   | No tener relación contractual con el EPA Cartagena.                                                             | Cumple                                       |
| 6.   | Estar vinculado al sector al cual representa, con una antelación mínima de tres (3) años.                       | Cumple                                       |

**Conclusión:** Habilitado para participar en la elección

#### Observación Adicional

Se deja constancia de que se recibió la hoja de vida de **DAYERLY RODRIGUEZ**, la cual fue radicada con posterioridad a la hora límite establecida en la convocatoria pública (25 de febrero de 2026 – 5:00 p.m.), razón por la cual no fue objeto de evaluación por extemporaneidad.

#### 4. CONCLUSIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 del Acuerdo No. 086 del 12 de agosto de 2010, y conforme al cronograma establecido en la convocatoria pública para la elección de los Representantes del Sector Privado ante el Consejo Directivo del EPA Cartagena para el período 2026–2028, se verificó la documentación presentada por seis (6) postulaciones recibidas dentro del término fijado, determinándose que cuatro (4) candidatos cumplen integralmente los requisitos mínimos exigidos en el artículo 25 del Acuerdo No. 086 de 2010, particularmente en lo relacionado con la postulación formal por el respectivo sector productivo, acreditación de residencia mínima en el Distrito de Cartagena, inexistencia de vínculo contractual con la entidad y vinculación al sector representado por el término estatutario requerido, razón por la cual resultan habilitados para participar en la reunión de elección; mientras que dos (2) postulaciones no acreditaron el cumplimiento integral de los requisitos estatutarios señalados, por lo que fueron declaradas no habilitadas. Así mismo, se deja constancia de la recepción de una postulación con posterioridad a la hora límite establecida en la convocatoria, la cual no fue objeto de evaluación, en aplicación de los principios de igualdad, transparencia y sujeción estricta al cronograma previamente publicado. En consecuencia, el presente informe constituye el soporte técnico y jurídico para la reunión de elección, en la cual únicamente podrán participar con voz y voto las organizaciones cuyos postulados resultaron habilitados.

De conformidad con el cronograma establecido en la convocatoria, el presente informe final será publicado en la página web institucional sirviendo como documento base para la sesión de elección de los Representantes del Sector Privado ante el Consejo Directivo del Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena.

Dado en Cartagena de Indias, a los 4 días del mes de marzo de 2026.

  
**MAURICIO JAVIER RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
Director General  
Secretario Técnico del Consejo Directivo

  
Proyecto: MContrerasM-  
Asesor externo- EPA Cartagena.

  
Revisó: Laura Bustillo Gómez  
Secretaría Privada